

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6259** PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección I Declaración Concurso 2/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000003 se ha dictado en fecha 28 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Isabel Curras, S.L., con CIF B36214294, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 103 del tomo y libro 1483, inscripción 1.ª de la hoja número PO-12333 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Concepción Arenal, 22, 2.º C, 36950 Moaña (Pontevedra).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por:

-El abogado D. Roberto Lois Calvo Fernández, con DNI 36.098.139 F, despacho profesional en Plaza Suárez Llanos, n.º 3, CP 36208 Vigo. Tf. 986 24 63 93 y correo electrónico roberto@calvoiglesias.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006158-1